

BUIN, 11 JUN 2018

DECRETO ALC N° 1506 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en los artículos 70° de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo Para los Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 1017 de fecha 16 de Abril de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don **Roberto Fernández Urrutia**, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- El Memorándum N°369 de fecha 05 de Junio de 2018 del Director de Dimaa (S), en el que se solicita decretar el cometido del funcionario municipal que se menciona.

DECRETO

1.- Decrétese Comedido Funcionario al funcionario municipal don **CESAR MANUEL CARRASCO HIDALGO**, RUT: , Auxiliar, grado 13 de 1ª planta Auxiliares, por viajes que se detallan en el recuadro:

Fecha	Destino	Motivo del viaje
07/06/2018	Coltauco, VI Región	Traslado del Club del Adulto Mayor San José.

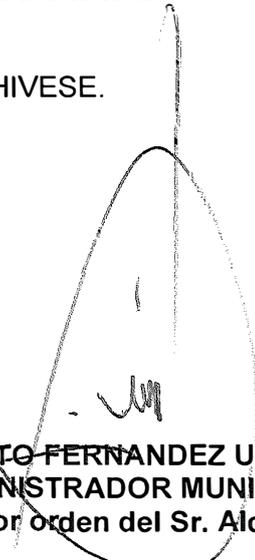
2.- Páguese al funcionario **CESAR MANUEL CARRASCO HIDALGO** el viático sin pernoctar por el día 16/05/2018 según como se señala en el recuadro anterior.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

RFU/GMG/APP/IVR/lpgg
DISTRIBUCION:
- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos
- Contabilidad



ROBERTO FERNANDEZ URRUTIA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Sr. Alcalde